

 E.S.E. Hospital San Lorenzo <i>Al servicio de la vida</i>	DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS63-2026
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO LIBORINA- ANTIOQUIA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de propiedad de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, incluyendo la realización de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato.

MODALIDAD: DIRECTA

CÓDIGO N° 63

13 de Mayo de 2026

Teniendo en cuenta el artículo 41° del Acuerdo Nro. 08 del 10 de octubre de 2024 Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina y la Ley 1474 de 2011, y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, y con base en mi calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, designo como supervisor del contrato de la referencia a:

JOSÉ DARIO MARTINEZ ZAPATA

Subdirector administrativo

E.S.E HOSPITAL SAN LORENZO

CÓDIGO DEL CONTRATO:63

CONTRATISTA: BIOMEDICAS.At S.A.S

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 901.041.488-4

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de propiedad de la E.S.E. Hospital San Lorenzo de Liborina, incluyendo la realización de dos (2) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y Cuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Pesos M.L (\$34.057.800) incluido IVA e impuestos de Ley.

DIRECCIÓN: Carrera 13 # 6-21, Municipio de Liborina –TELÉFONO: 4) 8561826
EMAIL: gestiondocumental@esesanlorenzoliborina.gov.co [https:// www.esesanlorenzoliborina.gov.co](https://www.esesanlorenzoliborina.gov.co)

	DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS63-2026
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO LIBORINA- ANTIOQUIA

DURACIÓN: Seis (6) meses y diecisiete (17) días.

ACTIVIDADES: EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR tendrá las funciones que de acuerdo con las diferentes cláusulas de este contrato le competen y especialmente: a) Exigir el cumplimiento del contrato. b) Solicitarle al CONTRATISTA, la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo c) Expedir los respectivos certificados de recibidos a entera satisfacción para efecto de los pagos determinados en la cláusula correspondiente del presente contrato. d) Vigilar la adecuada ejecución del contrato. e) Verificar que el Contratista está a paz y salvo con el pago a la seguridad social integral. f) Realizar sus funciones de acuerdo con lo establecido en las normas que reglamentan la interventoría y/o supervisión. g) Efectuar la liquidación del contrato.


ROBERTSON OROZCO ESCUDERO
 Gerente

Acepto la supervisión designada


JOSÉ DARIO MARTINEZ ZAPATA
 Subdirector Administrativo